



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud



DECRETO ALCALDICIO N°
LITUECHE, 22 de noviembre de 2019

002277

“APROBACION PLAN DE SALUD 2020”

CONSIDERANDO

- La necesidad de cumplir los planes y programas del Ministerio de Salud año 2020.
- Lo dispuesto en el artículo n°58 de la ley 19.378. Estatuto de Atención Primaria, en relación al Plan de Salud de Atención Primaria.
- El acuerdo N° 176/2019, de la sesión ordinaria N° 108, del Honorable Concejo Municipal, de fecha 20 de noviembre de 2019, en la cual se aprueba el PLAN DE SALUD 2020.

VISTOS

El Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de diciembre de 2016. Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la función de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula “Por orden del Alcalde” y sus posteriores decretos modificatorios. La Ley N° 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, el estatuto de atención primaria, ley 19.378 y su artículo N°58 y las facultades que me confiere la misma ley.

DECRETO

1.- **Apruébese**, el PLAN DE SALUD PARA EL AÑO 2020, en todas sus partes, acciones e instrumentos de salud integrados.

2.- **Remítase**, copia del PSC 2020, con todos los antecedentes al Servicio de Salud O'Higgins, para su aprobación final.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DIFUNDASE Y REGISTRESE

“Por orden del Alcalde”


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GBV/all
Distribución

- Oficina de partes.....1
- Unidad de Control.....1
- Archivo de oficina.....1





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Salud



DECRETO ALCALDICIO No. 2.296
FECHA 26 DE Noviembre del 2019

CONSIDERANDO:

El programa de participación proyectos comunitarios que se adjudicó para los vecinos del cuzco y Pulín.

Que esta actividad en una de sus estrategias considera la realización de una corrida familiar en el sector de Pulín para sus vecinos.

Que se necesita la contratación de amplificación para dicho evento en el sector de Pulín.

La necesidad de impulsar la economía local

Que la fecha de esta gran corrida será el 22 de Diciembre del presente año en el sector de Pulín.

El certificado presupuestario n° 88 del 25 de Noviembre del 2019.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo n°10 numeral 7 letra N). El Decreto Alcaldicio N° 1.550 del 06 de Diciembre del 2016. Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y sus posteriores decretos modificatorios. Las facultades que confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incluidas sus modificaciones. Y lo dispuesto en la ley 19.378, estatuto de atención primaria.

DECRETO

- 1.- **Apruébese la contratación mediante trato directo los servicios** arriendo de equipos de sonido e amplificación e iluminación para Evento Gran Corrida Sector de Pulín, Programa de Participación. entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Don Ricardo Héctor Alfonso Serrano Ponce, Run 8.637.586.

22 de Diciembre del 2019 desde las 09:00 am a las 15:30 Sector de Pulín.

- 2.- **Gírese** Orden de compra a **Don Héctor Alfonso Serrano Ponce, Run 8.637.586-k**, por el monto de \$ 221.000.- (Doscientos veinte y un mil), más impuestos, por actividades por evento debidamente acreditado por la dirección de salud.

- 3.- **Impútese** el gasto al programa Participación ciudadana presupuesto año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/grv

- Archivo Partes
- Archivo Oficina
- Decreto de Pago


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

